CONELSUR LT S.A.C

Estados Financieros Intermedios por los periodos terminados al 30 de junio de 2025, 31 de diciembre de 2024 y 30 de junio de 2024

No Auditados

Estados Financieros Intermedios

CONELSUR LT S.A.C

Lima, Perú
al 30 de junio de 2025

S : Soles
S/ (000) : Miles de soles
US$: Dólares estadounidenses
MUS$: Miles de dólares estadounidenses

ESTADOS FINANCIEROS
CONELSUR LT S.A.C.
Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024
Expresados en miles de soles S/(000)

INDICE

Página

ESTADOS FINANCIEROS

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA 1
ESTADOS DE RESULTADOS Y OTROS RESULADOS INTEGRALES POR FUNCION..... 3
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO 5
ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO (METODO DIRECTO)..... 6
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 7
1 - INFORMACION GENERAL 7
2 - REGULACION OPERATIVA Y NORMAS LEGALES QUE AFECTAN A LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR ELECTRICO 8
3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES 12
4 - OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE GESTION DE RIESGOS FINANCIEROS..... 26
5 - ESTIMACIONES Y JUICIOS O CRITERIOS CRITICOS DE LA ADMINISTRACION 30
6 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO 31
7 - DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR..... 32
8 - SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS..... 33
9 - OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS 35
10 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS..... 36
11 - IMPUESTOS DIFERIDOS E IMPUESTOS A LAS GANANCIAS..... 39
12 - OTROS PASIVOS FINANCIEROS..... 41
13 - CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR 43
14 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS 44
15 - PATRIMONIO NETO 45
16 - INGRESOS..... 45
17 - COSTOS POR SERVICIOS 49
18 - GASTOS ADMINISTRATIVOS..... 49
19 - INGRESOS Y COSTOS FINANCIEROS..... 50
20 - SITUACION TRIBUTARIA..... 50
21 - GARANTIAS Y CONTINGENCIAS..... 54
22 - HECHOS POSTERIORES..... 54

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
CONELSUR LT S.A.C
Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024
Expresados en miles de soles S/(000)

ACTIVOS	Nota	No Auditado 30-06-2025 S/ (000)	Auditado 31-12-2024 S/ (000)
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo y equivalentes al efectivo	6	22,585	15,079
Otros activos no financieros	9	12,554	11,410
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	7	13,019	11,247
Activo por impuesto a las ganancias	11	2,227	1,613
Total activos corrientes		**50,385**	**39,349**
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Otros activos no financieros	9	21,640	24,754
Propiedades, planta y equipos, neto	10	305,877	309,118
Activo por impuesto a las ganancias diferido	11	1,597	1,633
Total activos no corrientes		**329,114**	**335,505**
TOTAL ACTIVOS		**379,499**	**374,854**

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
CONELSUR LT S.A.C
Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024
Expresados en miles de soles S/(000)

PASIVOS Y PATRIMONIO	Nota	No Auditado 30-06-2025 S/(000)	Auditado 31-12-2024 S/(000)
PASIVOS CORRIENTES			
Otros pasivos financieros	12	560	585
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	13	13,408	11,159
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	8	6,492	4,666
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados		-	21
Pasivos por impuestos a las ganancias	11	336	-
Otros pasivos no financieros		252	424
Total pasivos corrientes		**21,048**	**16,855**
PASIVOS NO CORRIENTES			
Otros pasivos financieros	12	112,908	112,902
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	8	154,727	154,727
Total pasivos no corrientes		**267,635**	**267,629**
TOTAL PASIVOS		**288,683**	**284,484**
PATRIMONIO			
Capital emitido y pagado	15	94,463	94,463
Reservas	15	-	-
Ganancias (Pérdidas) acumuladas	15	(3,647)	(4,093)
TOTAL PATRIMONIO NETO		**90,816**	**90,370**
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVOS		**379,499**	**374,854**

Las notas adjuntas números 1 al 22 forman parte integral de estos Estados Financieros

ESTADOS DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES
CONELSUR LT S.A.C.
Por el periodo de seis meses terminados al 30 de junio de 2025 y de 2024
Expresado en miles de soles S/(000)

ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULADOS INTEGRALES (POR FUNCIÓN)	Nota	No Auditado 01-01-2025 30-06-2025 S/(000)	No Auditado 01-01-2024 30-06-2024 S/(000)
Ingresos de actividades ordinarias	16	29,477	28,374
Costo de ventas	17	(16,271)	(15,630)
Ganancia bruta		**13,206**	**12,744**
Gastos de administración	18	(2,754)	(2,616)
Otras ganancias	16	-	453
Ingresos financieros	19	296	711
Costos financieros	19	(9,984)	(9,936)
Diferencias de cambio, neta		54	(162)
Ganancia (Pérdida) antes de impuestos		**818**	**1,194**
Gasto por impuestos a las ganancias	11	(372)	(452)
Ganancia (Pérdida) procedente de operaciones continuadas		**446**	**742**
Ganancia (Pérdida) Neta		**446**	**742**

Las notas adjuntas números 1 al 22 forman parte integral de estos Estados Financieros

ESTADOS DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES
CONELSUR LT S.A.C.
Por el periodo de seis meses terminados al 30 de junio de 2025 y de 2024
Expresado en miles de soles S/(000)

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	Nota	No Auditado 01-01-2025 30-06-2025 S/(000)	No Auditado 01-01-2024 30-06-2024 S/(000)
Ganancia (Pérdida) neta		446	742
Componentes de otros resultados integrales que se reclasificarán al resultado del período, antes de impuestos			
Ganancias (pérdidas) por conversión		-	-
Ganancias (perdidas) por planes beneficios a los empleados		-	-
Ganancias (perdidas) por coberturas de flujo de caja		-	-
Total otro resultado integral que se reclasificará al resultado del ejercicio, antes de impuestos		-	-
Impuestos a las ganancias relativos a componentes de otro resultado integral que se reclasificará al resultado del ejercicio		-	-
Impuesto a las ganancias relacionado con coberturas de flujos de efectivo de otro resultado integral		-	-
Impuesto a las ganancias relacionado con calculo actuarial		-	-
Total impuesto a las ganancias relativos a componentes de otro resultado integral que se reclasificará al resultado del ejercicio		-	-
Total otro resultado integral		-	-
Resultado integral total		**446**	**742**

(Pérdida) Ganancia neta		**446**	**742**

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CONELSUR LT S.A.C.
Por el periodo de seis meses terminados al 30 de junio de 2025 y de 2024
Expresado en miles de soles S/(000)

Movimientos	Nota	Capital emitido	Reserva legal	Total reservas	Ganancias (pérdidas) acumuladas	Patrimonio total
		S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)
Patrimonio al 01-01-2025		**94,463**	**-**	**-**	**(4,093)**	**90,370**
Cambios en patrimonio						
Resultado Integral						
Ganancia neta		-	-	-	446	446
Otro resultado integral		-	-	-	-	-
Total Resultado integral		**-**	**-**	**-**	**446**	**446**
Otros incrementos (disminuciones)		-	-	-	-	-
Total incremento (disminución) en el patrimonio		**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Patrimonio final al 30-06-2025		**94,463**	**-**	**-**	**(3,647)**	**90,816**

Movimientos	Nota	Capital emitido	Reserva legal	Total reservas	Ganancias (pérdidas) acumuladas	Patrimonio total
		S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)
Patrimonio al 01-01-2024		**94,463**	**-**	**-**	**(868)**	**93,595**
Cambios en patrimonio						
Resultado Integral						
Ganancia neta		-	-	-	742	**742**
Otro resultado integral		-	-	-	-	-
Total Resultado integral		**-**	**-**	**-**	**742**	**742**
Otros incrementos (disminuciones)		-	-	-	-	-
Total incremento (disminución) en el patrimonio		**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Patrimonio final al 30-06-2024		**94,463**	**-**	**-**	**(126)**	**94,337**

Las notas adjuntas números 1 al 22 forman parte integral de estos Estados Financieros

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
CONELSUR LT S.A.C.
Por el periodo de seis meses terminados al 30 de junio de 2025 y de 2024
Expresado en miles de soles S/(000)

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO METODO DIRECTO	Nota	No Auditado 01-01-2025 30-06-2025 S/(000)	No Auditado 01-01-2024 30-06-2024 S/(000)
Flujos de efectivo de (utilizados en) procedentes actividades de operación			
Cobranzas a clientes		37,759	34,890
Cobros por devolución de impuestos		-	-
Pagos a proveedores		(3,475)	(5,052)
Pago a relacionadas por servicios recibidos		(10,674)	(12,541)
Intereses pagados por bonos		(4,097)	(4,097)
Intereses pagados por préstamos de relacionadas		(6,310)	(5,763)
Otros pagos relacionados a las actividades de operación		(1,384)	(272)
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de operación		**11,819**	**7,165**
Flujos de efectivo (utilizados en) actividades de inversión			
Compras de propiedades, planta y equipo e Intangibles	10	(4,307)	(2,802)
Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de inversión		**(4,307)**	**(2,802)**
(Decremento) Incremento neto de efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio		**7,512**	**4,363**
Efectos variación en tasa de cambio sobre efectivo y equivalentes al efectivo			
Efectos de variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		(6)	19
Incremento (incremento) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		7,506	4,382
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del ejercicio		**15,079**	**28,165**
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio	**6**	**22,585**	**32,547**

1 - INFORMACION GENERAL

Conelsur LT S.A.C. (en adelante “la Compañía”) fue constituida en Lima, Perú el 16 de febrero de 2016 e inició sus operaciones comerciales el 1 de noviembre de 2016. Sus accionistas son Conelsur S.A.C. y Transelec Holdings Rentas Ltda., que poseen el 99.99% y 0.01% de su capital social, respectivamente.

La actividad económica de la Compañía consiste en la transmisión de energía eléctrica proveniente de empresas generadoras a través de 20 subestaciones eléctricas. Las actividades de transmisión de energía eléctrica de la Compañía se desarrollan de acuerdo con la Ley de Concesiones Eléctricas y su reglamento, y están reguladas y supervisadas por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN).

El domicilio legal de la Compañía es Av. Armendariz No. 480 Interior 201A (Centro Empresarial Armendariz), Miraflores, Lima, Perú.

El 17 de enero de 2020, la Compañía adquirió del Consorcio Energético de Huancavelica S.A. (en adelante “Conenhua”) los activos de transmisión y servidumbre relacionados con las líneas de transmisión de 220Kv, la cual comprende las S.E. Trujillo Norte, S.E. Cajamarca Norte, S.E. La Pajuela, S.E. Callali, S.E. Ares, S.E. Huancavelica, S.E. Ingenio y S.E. Caudalosa, aumentando su presencia en seis regiones del país como Cajamarca, La Libertad, Lima, Huancavelica y Arequipa, por esta adquisición, la Compañía desembolsó MUS$18,050.

La Compañía es controlada por Conelsur S.A.C. en forma directa, y en forma indirecta por Rentas Eléctricas I Ltda.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2024, preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera fueron autorizados para su emisión y publicación por la Junta General de Accionistas dentro del plazo de ley.

2 - REGULACION OPERATIVA Y NORMAS LEGALES QUE AFECTAN A LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR ELECTRICO

La actividad económica de la Compañía se rige principalmente por la Ley General de Sociedades y por las normas que regulan el Sector Eléctrico, entre ellas se encuentran:

- Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento

El 19 de noviembre de 1992, mediante Decreto Ley No.25844, se promulgó la Ley de Concesiones Eléctricas y, el 19 de febrero de 1993, se promulgó su Reglamento mediante Decreto Supremo No. 009-93-EM.

De acuerdo con dicha ley, el sector eléctrico peruano está dividido en tres grandes segmentos: generación, transmisión y distribución, de forma tal que más de una actividad no pueda ser desarrollada por una misma empresa. El sistema eléctrico peruano está conformado por un solo sistema eléctrico denominado Sistema Interconectado Nacional (SINAC), además de algunos sistemas eléctricos aislados. La Compañía desarrolla sus operaciones dentro del segmento de distribución de energía eléctrica y es integrante al SINAC.

Mediante Decreto Legislativo N° 1451 publicado el 16 de septiembre del 2018, en su artículo 50, se incorpora un párrafo en el artículo 122° de la Ley 25844, referido a la integración vertical en los casos que no califiquen como actos de concentración conforme a la normatividad vigente.

- Ley para asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica

El 23 de julio de 2006, se promulgó la Ley N° 28832, Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica, la cual tiene como sus principales objetivos: i) asegurar la suficiencia de generación eléctrica eficiente, reducir la exposición del sistema eléctrico a la volatilidad de precios y al riesgo de racionamiento por falta de energía; y asegurar al consumidor una tarifa eléctrica competitiva; ii) reducir la intervención administrativa en la determinación de precios de generación mediante soluciones de mercado y iii) propiciar competencia efectiva en el mercado de generación.

Los principales cambios introducidos por la Ley están referidos a la participación en el mercado de corto plazo de las empresas de generación, las empresas de distribución y los grandes clientes libres, incluyéndose por tanto a distribuidores y clientes libres como integrantes del COES-SINAC, modificándose la estructura de este organismo. Adicionalmente, se introdujo el mecanismo de licitaciones que deberán seguir las empresas distribuidoras de electricidad para efectos de celebrar contratos de suministro de electricidad con empresas generadoras destinadas a abastecer el servicio público de electricidad y optativamente para el caso de usuarios libres.

La venta de energía que efectúen los generadores a distribuidores que estén destinadas al servicio público de electricidad se realizará a Precio de Nivel de Generación, el cual se calcula como el promedio ponderado de Contratos sin Licitación y Contratos resultantes de Licitaciones. Tal disposición tiene por finalidad establecer un mecanismo que promueva las inversiones en nueva capacidad de generación a través de contratos de suministro de electricidad de largo plazo y precios firmes con empresas distribuidoras.

2 - REGULACION OPERATIVA Y NORMAS LEGALES QUE AFECTAN A LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR ELECTRICO, (continuación)

- Ley para asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica, (continuación)

Mediante Decreto Supremo N° 022-2018-EM (modificado por D.S. N° 026-2018-EM), se modifica el Reglamento de Licitaciones del Suministro de Electricidad, aprobado por Decreto Supremo N° 052-2007-EM, con la finalidad de establecer disposiciones sobre el procedimiento de evaluación de las propuestas de modificación de los contratos resultantes de licitaciones.

- Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y Fondo de Inclusión Social Energético

Según la Ley No. 29852 y su reglamento Decreto Supremo No. 021-2012-EM, se establecen las disposiciones reglamentarias necesarias para la adecuada aplicación de la Ley, a fin de brindar seguridad al sistema energético y proveer de un esquema de compensación social y de servicio universal para los sectores más vulnerables de la población.

- Organismo Supervisor de la Inversión en Energía

Mediante Ley No. 26734, promulgada el 27 de diciembre de 1996, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, cuya finalidad es supervisar las actividades que desarrollan las empresas en los subsectores de electricidad e hidrocarburos, velar por la calidad y eficiencia del servicio brindado al usuario, fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los concesionarios en los contratos de concesión y de los dispositivos legales y normas técnicas vigentes, incluyendo lo relativo a la protección y conservación del medio ambiente. De igual manera, tiene a su cargo la fijación de las tarifas eléctricas, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley de Concesiones Eléctricas.

Como parte de su función normativa OSINERGMIN tiene la facultad de dictar, dentro de su competencia, reglamentos y normas de carácter general aplicables a las entidades del sector y a los usuarios.

En aplicación del Decreto Supremo N° 001-2010-MINAM, promulgado el 20 de enero de 2010, OSINERGMIN ha transferido las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de hidrocarburos en general y electricidad al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental OEFA, creado por el Decreto Legislativo N° 1013 que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.

- Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos

Mediante Decreto Supremo No. 020-97-EM se aprobó la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos-NTCSE, que establece los niveles mínimos de calidad de los servicios eléctricos, incluyendo el alumbrado público, y las obligaciones de las empresas del sector eléctrico y los clientes que operan en el marco de la Ley de Concesiones Eléctricas.

La NTCSE contempla procedimientos de medición, tolerancias y una aplicación por etapas, asignando la responsabilidad de su implementación y aplicación al OSINERGMIN; así como, la aplicación, tanto a empresas eléctricas como a clientes, de penalidades y compensaciones en casos de incumplimiento de los parámetros establecidos por la norma.

2 - REGULACION OPERATIVA Y NORMAS LEGALES QUE AFECTAN A LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR ELECTRICO, (continuación)

- Ley Antimonopolio y Antioligopolio en el Sector Eléctrico

El 18 de noviembre de 1997, se promulgó la Ley Antimonopolio y Antioligopolio en el Sector Eléctrico, Ley No. 26876, la cual establece que las concentraciones verticales iguales o mayores al 5% u horizontales iguales o mayores al 15% que se produzcan en las actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica se sujetarán a un procedimiento de autorización previa, a fin de evitar concentraciones que afecten la libre competencia.

Mediante Decreto de Urgencia No. 013-2019 publicado el 19 de noviembre del 2019, se estableció un régimen de control previo de operaciones de concentración empresarial con la finalidad de promover la eficiencia económica en los mercados para el bienestar de los consumidores. Se encuentran comprendidos los actos de concentración empresarial que produzcan efectos en el territorio nacional, incluyendo actos de concentración que se realicen en el extranjero; y los agentes económicos que oferten o demanden bienes o servicios en el mercado y realicen actos de concentración que produzcan o puedan producir efectos anticompetitivos en el territorio nacional. El mencionado Decreto de Urgencia entrará en vigencia nueve (09) meses después de su publicación y se mantendrá vigente por 5 años. A su entrada en vigencia quedará derogada la Ley 26876, Ley Antimonopolio y Antioligopolio del sector eléctrico.

- Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad

Mediante Decreto Supremo N° 026-2016-EM se aprueba el Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad (Reglamento MME). Los principales aspectos del Reglamento MME son: incorpora la definición “MME” que está conformado por el mercado de corto plazo (“MCP”) y los mecanismos de asignación de servicios complementarios, inflexibilidades operativas y asignación de rentas de congestión.

Los participantes autorizados a comprar en el MCP son: los generadores para atender sus contratos de suministro, los distribuidores para atender a sus usuarios libres, hasta por un 10% de la máxima demanda; y, los grandes usuarios, para atender hasta por un 10% de su máxima demanda.

El COES calculará los costos marginales de energía y costos marginales de congestión, valorizará diariamente con carácter provisional las transacciones en el MME y los resultados se pondrán a disposición de los participantes en el portal web del COES. Las rentas por congestión se asignarán entre los participantes conforme a lo establecido en el procedimiento respectivo. Los participantes deberán contar con garantías de pago de sus obligaciones en el MME, además se incorporan las acciones por parte del COES ante el incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de un participante.

Mediante Decreto Supremo No. 033-2017-EM, publicado el 02 de octubre del 2017, se dispone que el Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad entra en vigencia a partir del 1 de enero del 2018 con el fin de implementar el aplicativo desarrollado por el COES para el cálculo de los costos marginales de corto plazo.

Mediante Decreto Supremo N° 005-2018-EM, publicado el 20 de marzo del 2018, se modifican diversos artículos del Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad donde se precisa los aspectos de la participación, garantía, incumplimiento, baja o exclusión de los participantes en el MME.

2 - REGULACION OPERATIVA Y NORMAS LEGALES QUE AFECTAN A LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR ELECTRICO, (continuación)

- Ley Marco Sobre el Cambio Climático

Mediante Ley 30754, publicada el 18 de abril del 2018, se promulgó la Ley Marco Sobre el Cambio Climático, la misma que se rige bajo los principios de la Ley 28611, Ley General del Ambiente; la Ley 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, la Política Nacional del Ambiente, aprobada por el Decreto Supremo 012-2009-MINAM y la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, aprobada por la Resolución Legislativa 26185. La Ley Marco tiene por objeto establecer los principios generales para ejecutar, evaluar y difundir las políticas públicas para la gestión integral de las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, aprovechar las oportunidades del crecimiento bajo en carbono y cumplir con los compromisos internacionales asumidos por el Estado ante la Convención Marco de las Naciones Unidas.

- Mecanismo de Compensación - SEIN

El Mecanismo de Compensación entre usuarios regulados del SEIN, fue creado por el Artículo 29º de la Ley N° 28832, con la finalidad que el Precio a Nivel de Generación (PNG) sea único, excepto por las pérdidas y la congestión de los sistemas de transmisión. Este mecanismo fue reglamentado por el Decreto Supremo N° 019-2007-EM.

El PNG es calculado como el promedio ponderado de los precios de los Contratos sin Licitación y los de Contratos resultantes de las Licitaciones de suministro eléctrico, y este cálculo afecta a los consumidores finales del servicio público de electricidad conectados al SEIN; por lo cual, mensualmente se realiza compensaciones dinerarias entre empresas las distribuidoras dispuestas por OSINERGMIN, pudiendo resultar en un monto a favor o en contra al aplicar el PNG a los consumidores.

- Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas

El Decreto Supremo N° 014-2019-EM permite: (i) reducir incertidumbre en las inversiones garantizando seguridad jurídica en las actividades eléctricas; (ii) reducir costos y promover las inversiones privadas sostenibles en el subsector; (iii) facilitar el cumplimiento de la normativa ambiental y la tramitación de los procedimientos de evaluación ambiental.

La Gerencia de la Compañía considera que ha cumplido con las normas y regulaciones que le son aplicables, y que no surgirá ninguna contingencia relacionada al cumplimiento de éstas.

3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los Estados Financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido diseñadas en base a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) vigentes al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, y han sido aplicadas uniformemente en los períodos presentados.

3.1 Bases de preparación de los Estados Financieros

Estos Estados Financieros comprenden el Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, los Estados de Resultados y Otros Resultados Integrales por el periodo de seis meses terminados al 30 de junio de 2025 y de 2024, los Estados de Cambios en el Patrimonio Neto y los Estados de Flujos de Efectivo por el periodo de seis meses terminados al 30 de junio de 2025 y de 2024 y han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), las cuales han sido refrendadas por el Consejo Normativo de Contabilidad para su aplicación Perú y representan la adopción total, explícita y sin reservas de las normas internacionales mencionadas.

Los presentes Estados Financieros han sido preparados a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Compañía. Las cifras de estos Estados Financieros y sus notas se encuentran expresadas en miles de soles.

Para estos propósitos fue utilizada la base de costo histórico. El costo histórico se basa generalmente en el valor razonable de la contraprestación dada por el intercambio de activos.

El valor razonable es el precio que sería recibido al vender un activo, o pagado al transferir un pasivo en una transacción organizada entre participantes de mercado en una fecha de medición, independientemente del hecho que dicho precio sea directamente observable o estimable por medio de otra técnica de valuación. En la estimación del valor razonable de un activo o pasivo, la Compañía considera las características de dicho activo o pasivo en caso los participantes del mercado quisieran considerarlas al momento de colocarle un precio a la fecha de medición. El valor razonable para propósitos de medición y/o revelación en estos estados financieros se determina sobre dicha base, a excepción de las transacciones de arrendamiento, y las mediciones que tengan algunas similitudes al valor razonable pero no sean valor razonable, tales como el valor neto realizable en la NIC 2, o valor en uso en la NIC 36.

Adicionalmente, para propósitos de reporte financiero, las mediciones de valor razonable se categorizan en tres niveles: 1, 2 o 3. Esto depende del grado de la información para que las mediciones de valor razonable sean observables y que el significado de las mismas influya en la medición del valor razonable en su totalidad. Los niveles antes mencionados son descritos en la Nota N°14.

En la preparación de estos Estados Financieros se han utilizado determinadas estimaciones contables críticas para cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos y gastos. NIIF también requiere que la Gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía. Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o áreas en las que los supuestos y estimaciones son significativos para los Estados Financieros se describen en la Nota N°5.

La información contenida en estos Estados Financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Las políticas contables adoptadas en la preparación de los Estados Financieros son consistentes con las aplicadas en la preparación de los Estados Financieros anuales de la Compañía correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Durante el ejercicio de seis meses terminados al 30 de junio de 2025 no se registraron cambios contables que afecten a los Estados Financieros.

3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (continuación)

3.1 Bases de preparación de los Estados Financieros (continuación)

3.2 Transacciones en moneda extranjera

3.2.1 Moneda funcional y de presentación

La Compañía ha determinado que el “Sol” es su moneda funcional y de presentación para la preparación de los estados financieros, debido a que refleja la naturaleza de los eventos económicos y las circunstancias relevantes para la Compañía.

3.2.2 Transacciones y saldos en moneda extranjera

Se consideran transacciones en moneda extranjera a aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas en la moneda funcional, usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son posteriormente ajustados a la moneda funcional, usando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera.

Las ganancias o pérdidas por diferencia en cambio resultantes de la liquidación de dichas transacciones y de la traslación de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a los tipos de cambio de la fecha del estado de situación financiera son reconocidas en el estado de resultados integrales.

Los activos y pasivos no monetarios determinados en moneda extranjera son trasladados a la moneda funcional al tipo de cambio prevaleciente a la fecha de la transacción.

3.2.3 Tipos de cambio

Al cierre del ejercicio los activos y pasivos en moneda extranjera han sido convertidos a soles de acuerdo con las siguientes paridades:

Moneda	Soles por dólar americano	
	30-06-2025	31-12-2024
Dólar americano	3.549	3.770

3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES, (continuación)

3.3 Propiedad, planta y equipos

Las Propiedades, planta y Equipos se valoran a su costo de adquisición, neto de su correspondiente depreciación acumulada y de las pérdidas por deterioro acumuladas que haya experimentado. Adicionalmente al precio pagado por la adquisición de cada elemento, el costo también incluye, en su caso, los siguientes conceptos:

(i) Todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Administración.

(ii) Los gastos financieros devengados durante el período de construcción que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos calificados, que son aquellos que requieren de un período de tiempo sustancial antes de estar listos para su uso, son activados. La tasa de interés utilizada es la correspondiente al financiamiento específico o, de no existir, la tasa media de financiamiento de la Compañía que realiza la inversión.

(iii) Los desembolsos futuros a los que la Compañía deberá hacer frente en relación con el cierre de sus instalaciones se incorporan al valor del activo por el valor actualizado, reconociendo contablemente la correspondiente provisión. Anualmente se revisa tanto la existencia de este tipo de obligaciones como también la estimación sobre los mencionados desembolsos futuros, aumentando o disminuyendo el valor del activo en función de los resultados de dicha estimación.

Las obras en curso se traspasan a activos en explotación una vez finalizado el período de prueba cuando se encuentran disponibles para su uso, a partir de cuyo momento comienza su depreciación.

Los costos de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes se capitalizan como mayor costo de los correspondientes bienes. Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del bien, o su capacidad económica, se registran como mayor valor de los respectivos bienes, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se registran directamente en resultados como costo del período en que se incurren.

Las Propiedades, planta y equipos, neto en su caso del valor residual del mismo, se deprecian distribuyendo linealmente el costo de los diferentes elementos que lo componen entre los años de vida útil estimada, que constituyen el período en el que las sociedades esperan utilizarlos. La vida útil de los bienes del activo fijo y valores residuales se revisan anualmente. Los terrenos tienen vida útil indefinida y no se deprecian.

3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (continuación)

3.3 Propiedad, planta y equipos

A continuación, se presentan los períodos de vida útil utilizados para determinar depreciación de las principales clases de activos.

Rubros	Intervalo de vida útil estimada	
	Mínimo	Máximo
Construcciones y obras de infraestructura	20	50
Maquinarias y equipos	15	40

La depreciación de estos bienes se registra en el Estado de Resultados bajo los rubros de Costo de ventas y Gastos de Administración.

Una partida del rubro Propiedades, planta y equipo y cualquier parte significativa, se da de baja tras su enajenación o cuando no se espera ningún beneficio económico futuro de su uso o enajenación. Cualquier ganancia o pérdida emergente de la baja del activo (calculada como la diferencia entre el ingreso neto proveniente de la enajenación y el valor en libros del activo) se incluye en el estado de resultados integrales cuando el activo es dado de baja.

3.4 Deterioro de valor de activos no financieros

Los activos sujetos a depreciación o amortización se someten a pruebas de deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable.

Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del importe en libros del activo sobre importe recuperable.

El monto recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo necesario para la venta y el valor en uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados.

La Compañía ha definido su único segmento operativo de transmisión de energía eléctrica como la Unidad Generadora de Efectivo (UGE) para efectos de realizar las pruebas de deterioro para los activos intangibles de vida útil indefinida existentes a la fecha de la prueba de deterioro son asignados completamente a esta UGE.

Los activos no financieros distintos de la plusvalía, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de cierre por si se hubieran producido reversiones de la pérdida, en cuyo caso, la reversa no podrá exceder el monto originalmente deteriorado menos la depreciación acumulada.

3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (continuación)

3.5 Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es cualquier contrato que dé lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

1) Activos financieros no derivados

La Compañía clasifica sus activos financieros no derivados en tres categorías:

a) Costo amortizado:

Para los activos financieros dentro del modelo de negocio de la Compañía cuyo objetivo es mantenerlos para recolectar los flujos de caja contractuales los cuales se generan en momentos específicos y se componen de principal e intereses (criterio SPPI).

Los activos financieros que cumplen con las condiciones establecidas en NIIF 9, para ser valorizadas al costo amortizado son: cuentas por cobrar, préstamos y equivalentes al efectivo. Estos activos se registran a costo amortizado, correspondiendo éste al valor razonable inicial, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados calculados por el método de la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un período más corto) con el monto neto en libros del activo o pasivo financiero.

b) Valor razonable con cambios en otro resultado integral (patrimonio):

Para los activos financieros dentro del modelo de negocio de la Compañía cuyo objetivo es tanto recolectar los flujos de caja contractuales los cuales se generan en momentos específicos y se componen de principal e intereses (criterio SPPI) como vender el activo.

Estas inversiones se reconocen en el estado de situación financiera por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. Las variaciones del valor razonable, netas del efecto de impuestos, se registran en el estado de resultados integrales en el ítem de Otros resultados integrales, hasta el momento en que se produce la enajenación de estas partidas, momento en el que el monto acumulado en este rubro es imputado íntegramente en la ganancia o pérdida del período. En caso de que el valor razonable sea inferior al costo de adquisición, si existe una evidencia objetiva de que el activo ha sufrido un deterioro que no pueda considerarse temporal, la diferencia se registra directamente en pérdidas del período.

3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (continuación)

3.5 Instrumentos financieros (continuación)

1) Activos financieros no derivados (continuación)

c) Valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

Para los activos financieros designados como tal en su reconocimiento inicial o aquellos que no están medidos a costo amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado integral.

Se valorizan en el estado de situación financiera por su valor razonable y las variaciones en su valor se registran directamente en resultados en el momento que ocurren. Las compras y ventas de activos financieros se contabilizan utilizando la fecha de negociación.

2) Efectivo y equivalente al efectivo

Corresponde al efectivo disponible en caja, saldos bancarios, depósitos a plazo y otras inversiones a corto plazo, cuyo plazo es igual o inferior a 180 días desde la fecha de inversión, de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que tienen un bajo riesgo de cambios de su valor. El saldo en este rubro no difiere del presentado en el estado de flujos de efectivo. No existe efectivo restringido.

3) Deterioro de valor de los activos financieros

De acuerdo a lo mencionado por NIIF 9, la Compañía aplica un modelo deterioro de valor que se basa en pérdidas crediticias esperadas. Este modelo se aplica a los activos financieros medidos a costo amortizado o medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral, excepto por las inversiones en instrumentos de patrimonio. La Compañía aplica un enfoque simplificado para cuentas por cobrar comerciales, activos contractuales o cuentas por cobrar por arrendamientos, de modo que el deterioro se registre siempre en referencia a las pérdidas esperadas durante toda la vida del activo.

4) Pasivos financieros excepto derivados

Los pasivos financieros se registran inicialmente a valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Para la medición posterior, estas obligaciones se valoran a su costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Para el cálculo del valor razonable de la deuda, éste se ha realizado mediante el descuento de los flujos futuros esperados con la curva de tipos de interés de mercado según la moneda de pago.

3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (continuación)

3.5 Instrumentos Financieros (continuación)

5) Baja de activos y pasivos financieros

Los activos financieros se dan de baja contablemente cuando:

a) Los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los activos han vencido o se han transferido o, aun reteniéndolos, se han asumido obligaciones contractuales que determinan el pago de dichos flujos a uno o más receptores.

b) La Compañía ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad o, si no los ha cedido ni retenido de manera sustancial, cuando no retenga el control de activo.

Los pasivos financieros se dan de baja contablemente cuando las obligaciones de la Compañía se cumplen, cancelan o han expirado. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en resultados.

6) Compensación de activos y pasivos financieros

La Compañía compensa activos y pasivos financieros, presentando el monto neto en el estado de situación financiera, sólo cuando:

a) Existe un derecho, exigible legalmente, de compensar los montos reconocidos; y
b) Existe la intención de liquidar sobre una base neta, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

Estos derechos sólo pueden ser legalmente exigibles dentro del curso normal del negocio, o bien en caso de incumplimiento, de insolvencia o de quiebra, de una o de todas las contrapartes.

7) Valor razonable de los instrumentos financieros

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de un mercado en la fecha de medición. Una medición a valor razonable supone que la transacción de venta del activo o transferencia del pasivo tiene lugar:

- En el mercado principal para el activo o pasivo, o
- En ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para el activo o pasivo.

El mercado principal o más ventajoso debe ser accesible por la Compañía.

3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (continuación)

3.6 Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, es probable que sea necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y se puede hacer una estimación fiable del monto de la obligación. Cuando la Compañía espera que las provisiones sean reembolsadas en todo o en parte, por ejemplo, bajo un contrato de seguro, el reembolso se reconoce como un activo separado, pero únicamente cuando este reembolso es virtualmente cierto. El gasto relacionado con cualquier provisión se presenta en el estado de resultados integrales neto de todo reembolso relacionado. Si el efecto del valor del dinero en el tiempo es significativo, las provisiones se descuentan utilizando una tasa actual de mercado antes de impuestos que refleje, cuando corresponda, los riesgos específicos del pasivo. Cuando se reconoce el descuento, el aumento de la provisión por el paso del tiempo se reconoce como un costo financiero en el estado de resultados integrales.

3.7 Contingencias

Por su naturaleza, las contingencias sólo se resolverán cuando uno o más eventos futuros ocurran o no. La determinación de las contingencias involucra inherentemente el ejercicio del juicio y el cálculo de estimados de los resultados de eventos futuros.

Los pasivos contingentes son registrados en los estados financieros cuando se considera que es probable que se confirmen en el tiempo y puedan ser razonablemente cuantificados; en caso contrario, sólo se revelan en notas a los estados financieros a menos que su probabilidad sea remota.

Los activos contingentes no se registran en los estados financieros, pero se revelan cuando su grado de contingencia es probable

3.8 Beneficios a los empleados

La Compañía tiene obligaciones de corto plazo por beneficios a sus empleados que incluyen sueldos, aportaciones sociales, gratificaciones de ley y bonificaciones por desempeño.

3.9 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos son reconocidos cuando el control sobre los bienes o servicios se transfiera al cliente. Esto se lleva a cabo en cinco etapas:

(a) Identificación del contrato con el cliente;
(b) Identificación de las obligaciones de desempeño;
(c) Determinación del precio de la transacción;
(d) Asignación del precio de la transacción;
(e) Reconocimiento del ingreso.

La contraprestación que se compromete en un contrato puede incluir importes fijos, importes variables o ambos.

3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (continuación)

3.9 Reconocimiento de ingresos (continuación)

En el caso de la Compañía, los siguientes criterios específicos se deben cumplir para que se reconozcan los ingresos:

Servicios de transmisión de energía
Los ingresos por servicios de transmisión de energía se reconocen en un punto en el tiempo en el que se prestan, de conformidad con lo establecido en el contrato de concesión firmado con el Estado Peruano. La obligación de desempeño se satisface con la transmisión de energía. El servicio de transmisión prestado y no facturado se registra de acuerdo con estimaciones de la transmisión de energía efectivamente realizada, la misma que no difiere significativamente con la facturación real posterior.

Ingreso por intereses
Los ingresos por intereses se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, usando el método de interés efectivo. Los intereses ganados se incluyen en la línea de ingresos financieros en el estado de resultados integrales.

3.10 Reconocimiento de costos y gastos

Los costos y gastos se reconocen a medida que devengan, independientemente del momento en que se pagan y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

Los costos financieros se registran como gasto cuando se devengan e incluyen los cargos por intereses y otros costos incurridos relacionados con los préstamos.

3.11 Impuestos

Impuesto a la renta corriente
El pasivo por impuesto a la renta corriente es medido como el importe esperado que sea pagado a la Autoridad Tributaria, por lo tanto, se calcula en base a la renta imponible determinada para fines tributarios.

Impuesto a la renta diferido
El impuesto a la renta diferido se reconoce utilizando el método del balance sobre las diferencias temporales entre las bases impositivas de los activos y pasivos y sus importes en libros a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa.

Los pasivos por impuesto a la renta diferido se reconocen por todas las diferencias temporales imponibles.

Los activos por impuesto a la renta diferido se reconocen por todas las diferencias temporales deducibles, y por la compensación futura de créditos fiscales y pérdidas tributarias arrastrables no utilizadas, en la medida en que sea probable la existencia de ganancias imponibles disponibles futuras contra las cuales se puedan compensar dichas diferencias temporales deducibles, y/o se puedan utilizar dichos créditos fiscales y pérdidas tributarias arrastrables.

3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (continuación)

3.11 Impuestos (continuación)

Impuesto a la renta diferido (continuación)
El importe en libros de los activos por impuesto a la renta diferido se revisa en cada fecha de cierre del periodo sobre el que se informa y se reduce en la medida en que ya no sea probable la existencia de suficiente ganancia imponible futura para permitir que esos activos por impuesto diferido sean utilizados total o parcialmente. Los activos por impuesto a la renta diferido no reconocidos se reevalúan en cada fecha de cierre del periodo sobre el que se informa y se reconocen en la medida en que se torne probable la existencia de ganancias imponibles futuras que permitan recuperar dichos activos por impuesto diferido no reconocidos con anterioridad.

Los activos y pasivos por impuesto a la renta diferido se miden a las tasas impositivas que se espera sean de aplicación en el ejercicio en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, en base a las tasas impositivas y normas fiscales que fueron aprobadas a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, o cuyo procedimiento de aprobación se encuentre próximo a completarse a esa fecha.

El impuesto a la renta diferido se reconoce en relación a la partida que lo origina, ya sea en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio. Los activos y pasivos por impuesto a la renta diferido se compensan si existe un derecho legalmente exigible de compensar los activos y pasivos por impuesto a la renta corriente, y si los impuestos diferidos se relacionan con la misma autoridad tributaria y la misma jurisdicción fiscal.

Impuesto general a las ventas
Los ingresos de actividades ordinarias, los gastos y los activos se reconocen excluyendo el importe de cualquier impuesto sobre las ventas salvo:

a) Cuando el impuesto general a las ventas incurrido en una adquisición de activos o en una prestación de servicios no resulte recuperable de la Autoridad Tributaria, en cuyo caso ese impuesto se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte del gasto, según corresponda;
b) Las cuentas por cobrar y por pagar que ya estén expresadas incluyendo el importe de impuestos sobre las ventas.

El importe neto del impuesto general a las ventas que se espera recuperar de, o que corresponda pagar a la Autoridad Tributaria, se presenta como una cuenta por cobrar o una cuenta por pagar en el estado de situación financiera, según corresponda.

3.12 Capital social

El capital social está representado por acciones ordinarias de una sola clase y un voto por acción. Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los ingresos obtenidos.

3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (continuación)

3.13 Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes

En el estado de situación financiera los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

En el caso que existiese obligaciones cuyo vencimiento es inferior a doce meses, pero cuyo refinanciamiento a largo plazo esté asegurado a discreción de la Compañía, mediante contratos de crédito disponibles de forma incondicional con vencimiento a largo plazo, podrían clasificarse como pasivos no corrientes.

3.14 Nuevos pronunciamientos contables

Las siguientes nuevas Normas y enmiendas a IFRS e interpretaciones han sido consideradas en estos Estados Financieros:

Normativa	Nuevas normas, enmiendas e interpretaciones	Fecha de aplicación obligatoria
IAS 1	Clasificación de Pasivos como corriente o no corriente	01-01-2025
IFRS 16	Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior	01-01-2025
IAS 1	Pasivos no corrientes con convenios financieros	01-01-2025
IAS 7 – IFRS 7	Acuerdos de Financiamiento de Proveedores	01-01-2025

1) Nuevas normas

Las nuevas normas que han sido emitidas, pero aún no han entrado en vigencia a la fecha de estos Estados Financieros Consolidados Intermedios, se encuentran detalladas a continuación:

Normativa	Nuevas Normas	Fecha de aplicación obligatoria
IFRS 18	Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros	01-01-2027
IFRS 19	Subsidiarias Sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar	01-01-2027

IFRS 18 Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros

El 9 de abril de 2024, el IASB publicó su nueva norma, NIIF 18, “Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros” que reemplazará NIC 1, “Presentación de Estados Financieros”.

NIIF 18 aplica a todos los estados financieros que son preparados y presentados en conformidad con las Normas Contables NIIF.

3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (continuación)

3.14 Nuevas normas (continuación)

1) Nuevas normas (continuación)

IFRS 18 Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros (continuación)

Los principales cambios en la nueva norma comparado con los requerimientos previos en NIC 1 comprenden:

- La introducción de categorías y subtotales definidos en el estado de resultados que apuntan a información adicional relevante y proporcionan una estructura para el estado de resultados que es más comparable entre entidades.
- La introducción de requisitos para mejorar la agregación y desagregación que apuntan a información adicional relevante y garantizan que la información material sea revelada.
- La introducción de revelaciones sobre las Mediciones de Desempeño Definidas por la Administración (MPM por sus siglas en inglés) en las notas a los estados financieros que apuntan a la transparencia y disciplina en el uso de dichas mediciones y revelaciones en un solo lugar.

NIIF 18 es efectiva para periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. La norma se aplica retrospectivamente, con requerimientos de transición específicos, se permite su aplicación anticipada.

La administración evaluará oportunamente los potenciales impactos de la adopción de esta nueva NIIF.

IFRS 19 Subsidiarias Sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar

En mayo de 2024, el IASB emitió la NIIF 19 que permite a una subsidiaria elegible proporcionar revelaciones reducidas al aplicar las NIIF en sus estados financieros.

Una subsidiaria es elegible para las revelaciones reducidas si no tiene responsabilidad pública y su controladora final o intermedia produce estados financieros consolidados disponibles para uso público que cumplen con las NIIF.

La NIIF 19 es opcional para las subsidiarias que sean elegibles, y dichas subsidiarias pueden aplicar la NIIF 19 en sus estados financieros consolidados o individuales.

La nueva norma es efectiva para los períodos de presentación de informes que comienzan a partir del 1 de enero de 2027, permitiéndose su aplicación anticipada.

La administración evaluará oportunamente los potenciales impactos de la adopción de esta nueva NIIF.

3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (continuación)

3.14 Nuevas normas (continuación)

2) Mejoras y modificaciones

Las mejoras y modificaciones a IFRS que han sido emitidas, pero aún no han entrado en vigencia a la fecha de estos Estados Financieros, se encuentran detalladas a continuación:

Normativa	Mejoras y modificaciones	Fecha de aplicación obligatoria
IAS 21	Falta de Intercambiabilidad	01-01-2025
IFRS 7 – IFRS 9	Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros	01-01-2026

Falta de Intercambiabilidad (enmiendas a NIC 1)

En agosto de 2023, el IASB emitió modificaciones a NIC 21 que especifican como evaluar si una moneda es intercambiable y, cuando no lo es, como determinar el tipo de cambio.

Al aplicar las modificaciones, una moneda es intercambiable cuando una entidad puede cambiar esa moneda por otra moneda a través de mecanismos de mercado o de intercambio que crean derechos y obligaciones exigibles sin demoras indebidas en la fecha de medición y para un propósito específico. Sin embargo, una moneda no es intercambiable por otra moneda si una entidad sólo puede obtener no más que una cantidad insignificante de la otra moneda en la fecha de medición para el propósito especificado.

Cuando una moneda no es intercambiable en la fecha de medición, se requiere que una entidad estime el tipo de cambio spot como el tipo de cambio que se habría aplicado a una transacción de intercambio ordenada en la fecha de medición entre participantes del mercado bajo las condiciones económicas prevalecientes. En ese caso, se requiere que una entidad revele información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar cómo la falta de intercambiabilidad de la moneda afecta, o se espera que afecte, el desempeño financiero, la situación financiera y los flujos de efectivo de la entidad.

Las enmiendas se aplican de forma prospectiva para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2025. Se permite su aplicación anticipada.

La administración evaluará oportunamente los potenciales impactos de la adopción de estas nuevas enmiendas.

3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (continuación)

3.14 Nuevas normas (continuación)

2) Mejoras y modificaciones (continuación)

Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros (enmiendas a NIIF 9 y NIIF 7)

En mayo de 2024, el IASB emitió Modificaciones a NIIF 9 y NIIF 7 Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros y aborda los siguientes tópicos:

- **Baja de un pasivo financiero que se liquida a través de sistema de pago electrónicos**. Se han aclarado las fechas en las que un pasivo financiero se puede dar de baja cuando se liquida mediante transferencias electrónicas de efectivo. La alternativa permite considerar que un pasivo financiero (o parte de este) que se liquidará en efectivo utilizando un sistema de pago electrónico sea dado de baja antes de la fecha de liquidación si, y solo si, la entidad ha iniciado la orden de pago que: (i) no tiene la capacidad de parar o cancelar; (ii) no tiene capacidad de acceder al efectivo utilizado para el pago, y; (iii) el riesgo de no liquidarse la transacción asociado al medio de pago es insignificante.
- **Clasificación de activos financieros – términos contractuales que son consistentes con un acuerdo de préstamo básico**. Se ha aclarado las reglas para evaluar si los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero son consistentes con un acuerdo de préstamo básico. La modificación aclara que los flujos de efectivo contractuales son inconsistentes con un acuerdo de préstamo básico si están indexados a una variable que no es un riesgo o costo del préstamo o si representan una parte de los ingresos o ganancias del deudor.
- **Clasificación de activos financieros sin recurso**. Se aclara el término “sin recurso”. Un activo financiero es sin recurso si el derecho final de una entidad para recibir flujos de efectivo está contractualmente limitado a los flujos de efectivo generados por activos específicos.
- **Clasificación de activos financieros vinculados contractualmente**. Se aclaran las características de estos instrumentos que los distinguen de otras transacciones. Se trata de un instrumento compuesto por dos o más instrumentos financieros que están vinculados contractualmente de tal manera que el valor, el riesgo y el flujo de efectivo de uno afecta al otro.

Asimismo, estas modificaciones introducen requerimientos adicionales de revelación dentro de NIIF 7:

- **Inversiones en instrumentos de patrimonio designados a valor razonable con efecto en otros resultados integrales**. Se deberá revelar la ganancia o pérdida del valor razonable presentada en otro resultado integral durante el período, mostrando por separado aquella relacionada con las inversiones dadas de baja durante el período de las que se mantienen al cierre, así como, los traspasos de las ganancias o pérdidas acumuladas reconocidas en patrimonio de las inversiones instrumentos dados de baja durante el período.
- **Términos contractuales que podrían cambiar el momento o la cantidad de los flujos de efectivo**. Las revelaciones incluyen una descripción cualitativa de la naturaleza del evento contingente, información cuantitativa sobre los posibles cambios en los flujos de efectivo, así como el valor en libros bruto de los activos financieros y el costo amortizado de los pasivos financieros sujetos a esos términos contractuales.

Las enmiendas son efectivas para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2026. Se permite su aplicación anticipada. La administración evaluará oportunamente los potenciales impactos de la adopción de estas nuevas enmiendas.

4 - OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE GESTION DE RIESGOS FINANCIEROS

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros, que incluyen los efectos de las variaciones en los tipos de cambio de moneda extranjera, crédito y liquidez. El programa de administración de riesgos de la Compañía trata de minimizar los potenciales efectos adversos en su desempeño financiero.

La Gerencia de la Compañía es conocedora de las condiciones existentes en el mercado y, sobre la base de su conocimiento y experiencia, controla los riesgos de moneda extranjera, crédito y liquidez, siguiendo las políticas aprobadas por la Gerencia. Los aspectos más importantes para la gestión de estos riesgos son:

4.1 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos futuros de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en los precios de mercado. Los precios de mercado comprenden tres tipos de riesgo: el riesgo de tasa de interés, el riesgo de moneda y de precios de los productos. En el caso de la Compañía, los instrumentos financieros afectados por los riesgos de mercado incluyen los depósitos en efectivo y las obligaciones con entidades financieras y terceros, los cuales están expuestos a riesgo de moneda y de interés.

(i) Riesgo de tipo de cambio

Las operaciones en moneda extranjera se efectúan a los tipos de cambio del mercado publicados. Al 30 de junio de 2025, los tipos de cambio promedio ponderado del mercado libre para las transacciones en dólares estadounidenses fueron de S/3.534 para la compra y S/3.549 para la venta por cada US$1.00 (S/3.758 para la compra y S/3.770 para la venta al 31 de diciembre de 2024).

El análisis de sensibilidad que se muestra en la siguiente sección se relaciona con la posición al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024. El análisis de sensibilidad ha sido preparado considerando que la proporción de instrumentos financieros en moneda extranjera permanece constante.

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, la Compañía tenía los siguientes activos y pasivos en dólares estadounidenses:

Concepto	31-03-2025 US$/ (000)	31-12-2024 US$/(000)
Activos		
Efectivo y equivalentes de efectivo	67	109
Cuentas por cobrar comerciales	328	246
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	-	-
Total	395	355
Pasivos		
Cuentas por pagar comerciales	(307)	(409)
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	(225)	(50)
Total	(532)	(459)
Posición pasiva neta	(137)	(104)

4 – OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE GESTION DE RIESGOS FINANCIEROS (continuación)

4.1 Riesgo de mercado (continuación)

(ii) Riesgo de tipo de cambio (continuación)

Así mismo, al 30 de junio de 2025 la Compañía ha registrado una ganancia neta por diferencia en cambio de aproximadamente S/54 (S/162 de pérdida neta por diferencia de cambio al 30 de junio de 2024) la cual se presentan en el rubro “Diferencia en cambio, neta” del estado de resultados integrales.

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2024, la Gerencia de la Compañía ha decidido asumir el riesgo de cambio que genere esta posición; por lo tanto, no ha realizado operaciones de cobertura con productos derivados.

El siguiente cuadro muestra el análisis de sensibilidad determinando el efecto de una variación razonablemente posible del tipo de cambio del dólar estadounidense, considerando las otras variables constantes.

Un monto negativo muestra una reducción potencial neta en el estado de resultados integrales mientras que un monto positivo refleja un incremento potencial neto.

Año	Aumento (disminución) Tipo de cambio	Efecto en resultados antes de impuesto a la renta
	%	S/(000)
2025	10%	(49)
2025	-10%	49
2024	10%	(39)
2024	-10%	39

(iii) Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte no pueda cumplir con sus obligaciones en relación con un instrumento financiero o contrato de venta, generando una pérdida financiera. La Compañía está expuesta a un riesgo de crédito por sus actividades operativas (principalmente cuentas por cobrar y préstamos) y de sus actividades de financiamiento, incluyendo depósito en bancos y otros instrumentos financieros.

El riesgo de crédito originado por la incapacidad de los deudores de la Compañía para cumplir con el pago de sus obligaciones a medida que vencen (sin tomar en cuenta el valor razonable de cualquier garantía u otros valores en prenda); y por el incumplimiento de las contrapartes en transacciones en efectivo y equivalente de efectivo si hubiere, está limitado a los saldos depositados en bancos y a las cuentas por cobrar a la fecha del estado de situación financiera. Por ello, la Compañía deposita sus excedentes de fondos en instituciones financieras de primer orden, establece políticas de crédito conservadoras, y evalúa constantemente las condiciones del mercado en que se desenvuelve. Por consiguiente, la Compañía no espera incurrir en pérdidas significativas por riesgo de crédito.

4 – OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE GESTION DE RIESGOS FINANCIEROS (continuación)

4.1 Riesgo de mercado (continuación)

(a) Riesgo de crédito (continuación)

Existen concentraciones de riesgo de crédito cuando hay cambios en los factores económicos, industriales o geográficos que afectan similarmente a las contrapartes vinculadas con la Compañía, cuya exposición al riesgo de crédito agregado es significativa en relación con el total de exposición de crédito de la Compañía. Al 30 de junio de 2025, la Compañía está expuesta a un bajo riesgo crediticio debido a que mantiene operaciones con empresas generadoras y distribuidoras de energía de reconocido prestigio que presentan un bajo riesgo de incobrabilidad.

(b) Riesgo de tasa de interés

La Compañía no tiene activos significativos que generen intereses a tasa variable; los ingresos y los flujos de efectivo operativos de la Compañía son independientes de los cambios en las tasas de interés del mercado. La exposición de la Compañía a este riesgo se genera básicamente por sus obligaciones financieras.

El endeudamiento a tasas variables podría exponer a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. La Compañía reduce este riesgo contratando sus obligaciones financieras principalmente a tasas de interés fijas.

El endeudamiento a tasas fijas podría exponer a la Compañía al riesgo de tasas de interés sobre el valor razonable de sus pasivos. Al respecto, la Gerencia considera que este riesgo no es importante debido a que las tasas de interés de sus contratos de financiamiento no difieren significativamente de las tasas de interés de mercado que se encuentran disponibles para la Compañía para instrumentos financieros similares.

4.2 Riesgo de liquidez

La Gerencia tiene conocimiento que el riesgo de liquidez implica no disponer de suficiente efectivo y equivalentes al efectivo y no tener la posibilidad de comprometer y/o tener comprometido financiamiento a través de diversas fuentes de crédito.

El objetivo de la Compañía es mantener una continuidad de fondos y una flexibilidad de los mismos a través del acceso a líneas de crédito en entidades financieras de primer orden en condiciones razonables. Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, la Compañía depende de fondos provenientes de préstamos obtenidos de entidades bancarias y préstamos con entidades relacionadas.

4 - OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE GESTION DE RIESGOS FINANCIEROS (continuación)

4.2 Riesgo de liquidez (continuación)

El siguiente cuadro muestra el vencimiento de las obligaciones contraídas por la Compañía al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, y los importes a desembolsar a su vencimiento, en base a los pagos no descontados que se realizarán:

Concepto	Vencimientos								
	Corriente			No Corriente					
	Menos de 90 días	Más de 90 días	Total corriente al 30-06-2025	Más de 1 hasta 2 años	Más de 2 hasta 3 años	Más de 3 hasta 4 años	Más de 4 hasta 5 años	Más de 5 años	Total no corriente al 30-06-2025
	S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)
Cuentas por pagar comerciales	12,394	1,014	13,408	-	-	-	-	-	-
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	4,149	-	4,149	-	-	-	-	-	-
Préstamos por pagar a entidades relacionadas	2,343	-	2,343	-	-	-	-	154,727	154,727
Obligaciones financieras e intereses	560	-	560	-	-	-	-	112,908	112,908
Total	19,446	1,014	20,460	-	-	-	-	267,635	267,635

Concepto	Vencimientos								
	Corriente			No Corriente					
	Menos de 90 días	Más de 90 días	Total corriente al 31-12-2024	Más de 1 hasta 2 años	Más de 2 hasta 3 años	Más de 3 hasta 4 años	Más de 4 hasta 5 años	Más de 5 años	Total no corriente al 31-12-2024
	S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)
Cuentas por pagar comerciales	10,141	1,018	11,159	-	-	-	-	-	-
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	2,292	-	2,292	-	-	-	-	-	-
Préstamos por pagar a entidades relacionadas	2,374	-	2,374	-	-	-	-	154,727	154,727
Obligaciones financieras e intereses	585	-	585	-	-	-	-	112,902	112,902
Total	15,392	1,018	16,410	-	-	-	-	267,629	267,629

4.3 Gestión de capital

El principal objetivo de la Compañía al administrar el capital es salvaguardar su capacidad de continuar como empresa en marcha. Para mantener o ajustar la estructura de capital la Compañía puede emitir nuevas acciones o vender activos para reducir sus pasivos.

5 - ESTIMACIONES Y JUICIOS O CRITERIOS CRITICOS DE LA ADMINISTRACION

Las estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia y otros factores que se consideran pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos se revisan sobre una base regular. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo en que se realiza la modificación y periodos futuros si la modificación afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

Los estimados más significativos considerados por la Gerencia en relación con los estados financieros se refieren básicamente a:

- El valor residual, la vida útil y la depreciación de propiedades, planta y equipo
- Activos y pasivos por impuesto a la renta corriente y diferido
- Determinación de la moneda funcional
- Pérdida por deterioro de activos a largo plazo
- Estimado de ingresos no facturados
- Valores razonables de activos y pasivos financieros

A pesar de que estas estimaciones se han efectuado en función de la mejor información disponible a la fecha de emisión de estos Estados Financieros, es posible que acontecimientos futuros obliguen a modificarlas (al alza o a la baja), en los próximos períodos, lo que se efectuaría de forma prospectiva, reconociendo los cambios de las respectivas estimaciones, en los correspondientes estados financieros futuros.

6 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

La composición del rubro al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

Efectivo y Equivalentes al efectivo	30-06-2025	31-12-2024
	S/(000)	S/(000)
Efectivo en caja	6	6
Cuentas corrientes (a)	1,569	3,567
Depósitos a plazo (b)	21,010	11,506
Total	22,585	15,079

a. La Compañía mantiene cuentas corrientes en bancos locales, denominados en soles y en dólares estadounidenses y son de libre disponibilidad. Estas cuentas generan intereses base a tasas diarias de mercado para depósitos en bancos.
b. Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el saldo corresponde a depósitos a plazo en un banco local, con vencimiento original menor a 90 días y que devengan intereses a una tasa de interés promedio de 4.15% y 4.35% anual respectivamente.

El detalle por tipo de moneda del saldo anterior es el siguiente:

Detalle	Moneda	30-06-2025	31-12-2024
		S/(000)	S/(000)
Efectivo y equivalentes de efectivo	Soles	22,347	14,670
Efectivo y equivalentes de efectivo	Dólares americanos	238	409
Total		22,585	15,079

Los valores razonables no difieren significativamente de los valores contables debido al corto plazo de vencimiento de estos instrumentos y no existen restricciones.

7 - DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

La composición de este rubro al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, es la siguiente:

Concepto	30-06-2025	31-12-2024
	S/(000)	S/(000)
Facturas por cobrar (a)	7,176	4,451
Estimación de servicios de transmisión (b)	5,103	4,633
Estimación de servicios de peaje (c)	544	2,018
Cuentas por cobrar no facturadas	196	145
Total	13,019	11,247

a. Las cuentas por cobrar comerciales están denominadas principalmente en soles, tienen vencimiento corriente y no generan intereses.
b. Corresponde al servicio de transmisión de energía realizado en el mes de junio 2025, que fue facturado en su totalidad en el mes de julio 2025 y el servicio de transmisión de energía realizado en el mes de diciembre 2024, que fue facturado en su totalidad en el mes enero 2025.
c. Corresponde a servicios derivados de contratos de peaje que no se facturaron al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024.
d. En opinión de la Gerencia, no se requiere registrar una estimación por pérdidas crediticias al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024.

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el análisis de antigüedad de los deudores no deteriorados es el siguiente:

Concepto	Facturas por cobrar	Estimación de servicios de transmisión	Cuentas por cobrar no facturadas	Estimación de serv. de peaje Conenhua	30-06-2025
No vencidos	-	5,103	196	544	5,843
Vencidos					
1-30 días	2,546	-	-	-	2,546
31-60 días	195	-	-	-	195
61-90 días	361	-	-	-	361
91-180 días	1,798	-	-	-	1,798
181-365 días	1,819	-	-	-	1,819
365 días o más	457	-	-	-	457
Total	7,176	5,103	196	544	13,019

Concepto	Facturas por cobrar	Estimación de servicios de transmisión	Cuentas por cobrar no facturadas	Estimación de serv. de peaje Conenhua	31-12-2024
No vencidos	12	4,633	145	2,018	6,808
Vencidos					
1-30 días	194	-	-	-	194
31-60 días	1,121	-	-	-	1,121
61-90 días	1,749	-	-	-	1,749
91-180 días	572	-	-	-	572
181-365 días	405	-	-	-	405
365 días o más	398	-	-	-	398
Total	4,451	4,633	145	2,018	11,247

Los valores justos no difieren significativamente de los valores contables debido al corto plazo de vencimiento de estos instrumentos.

8 - SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

8.1 Saldos y transacciones con entidades relacionadas

Los saldos de cuentas por cobrar y pagar entre la Compañía y sus sociedades relacionadas son los siguientes:

Cuentas por cobrar a entidades relacionadas

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, la Compañía no mantiene saldos por cobrar con partes relacionadas.

Cuentas por pagar a entidades relacionadas

RUC/ID	Compañía	Relación	País	Descripción	Moneda	Fecha de inicio	Fecha de término	Pago de intereses	Pago de Capital	Tasa de interés	Corriente		No corriente	
											30-06-2025	31-12-2024	30-06-2025	31-12-2024
											S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)
76.560.200-9	Transelec Holdings Rentas Ltda (a)	Indirecta	Chile	Préstamos obtenidos	Soles	15-04-2020	15-04-2030	Semestral	Al vencimiento	5.09%	158	160	14,660	14,660
20600734271	Conelsur S.A.C. (b)	Directa	Perú	Prestamos obtenidos	Soles	16-10-2023	15-04-2050	Semestral	Al vencimiento	7,53%	1,621	1,642	101,976	101,976
76.560.200-9	Transelec Holdings Rentas Ltda (c)	Indirecta	Chile	Prestamos obtenidos	Soles	15-04-2020	15-10-2029	Al vencimiento	Al vencimiento	7.02%	564	572	38,091	38,091
20604938300	Conelsur SV S.A.C. (d)	Indirecta	Perú	Servicios prestados	Soles	-	-	-	-	-	3,347	2,102	-	-
20604938300	Conelsur. SV S.A.C. (d)	Indirecta	Perú	Servicios prestados	USD	-	-	-	-	-	802	190	-	-
76.555.400-4	Transelec S.A.	Indirecta	Chile	Cuenta corriente mercantil	USD	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Totales											6,492	4,666	154,727	154,727

(a) Corresponde a dos préstamos obtenidos por los importes de MUS$25,000 y MUS$4,066; los cuales devengan intereses a tasas de mercado de 5.09% y 4.11% anual, respectivamente. Estos préstamos redenominaron su moneda de dólares estadounidenses a soles el 15 de abril de 2020, su equivalencia en soles es de S/ (000)94,643 y S/14,660 respectivamente; con una tasa de mercado anual de 5.09% y vigencia de 10 años. Desde el 16 de octubre de 2023, el acreedor del préstamo de S/ (000)94,643 es Conelsur SAC (literal (b)), el saldo del préstamo original tiene una tasa de mercado anual de 5.09% con vencimiento en abril de 2030.

(b) Con fecha 10 de octubre de 2023, se cedió a Conelsur S.A.C. el préstamo firmado con Transelec Holdings Rentas el 15 de abril de 2020 considerando un capital de S/ (000)94,643. Adicionalmente, se firmó una adenda al contrato con Conelsur S.A.C. con lo cual el préstamo considera un capital es de S/ (000)101,976, una tasa nominal anual de 7.53% y vencimiento el 15 de abril de 2050.

8 - SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS (CONTINUACIÓN)

Cuentas por pagar a entidades relacionadas (Continuación)

(c) El 15 de abril de 2020, se reconoció un nuevo préstamo por S/ (000)33,930 con una tasa anual de 7.25% con un plazo de 3 años. Con fecha 15 de diciembre de 2022, la Compañía extendió el plazo de este préstamo a 3 años más (vencimiento en 2025), con una tasa de interés anual de 8.31%. Adicionalmente, con fecha 15 de octubre de 2024, la Compañía extendió el plazo de este préstamo a 3 años más (vencimiento en 2029), con una tasa de interés anual del 7.02%.

(d) Corresponde a los servicios de gerenciamiento sobre la gestión integral de operaciones, mantenimiento, administración de instalaciones de transmisión, supervisión del personal técnico entre otros, prestados por Conelsur SV.

Al 30 de junio de 2025 y 30 de junio de 2024, los préstamos generaron un gasto por interés de S/ (000) 5,580 y S/ (000) 5,846 respectivamente, el cual fue reconocido en el rubro “costos financieros” del estado de resultados integrales, (ver nota 19).

Transacciones significativas y sus efectos en resultados

Los efectos en el Estado de Resultado de las transacciones con entidades relacionadas son los siguientes:

RUC/ID	Compañía	Relación	País	Descripción de la transacción	30-06-2025		31-12-2024	
					Monto	Efecto en estado de resultados	Monto	Efecto en estado de resultados
					S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)
76.560.200-9	Transelec Holdings Rentas Ltda	Indirecta	Chile	Intereses por préstamos	375	(375)	759	(759)
76.560.200-9	Transelec Holdings Rentas Ltda	Indirecta	Chile	Intereses por préstamos	1,344	(1,344)	3,113	(3,113)
20600734271	Conelsur S.A.C	Directa	Perú	Intereses por préstamos	3,861	(3,861)	7,793	(7,793)
20604938300	Conelsur SV S.A.C	Indirecta	Perú	Servicio O&M de relacionadas	7,650	(7,650)	16,964	(16,964)
20604938300	Conelsur SV S.A.C	Indirecta	Chile	Servicio de soporte administrativo	2,014	(2,014)	5,223	(5,223)
76.555.400-4	Transelec S.A.	Indirecta	Perú	Servicio de soporte administrativo para proyectos	-	-	36	-

8 - SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS (continuación)

8.2 Directorio y gerencia de la Compañía

Conelsur LT S.A.C. no tiene un Directorio propio, las principales decisiones de su operación y administración son analizadas y definidas por la Junta de Accionistas conformada por los representantes de Conelsur S.A.C. y Transelec Holdings Rentas Ltda.

9 - OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

La composición de este rubro al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, es la siguiente:

Concepto	30-06-2025		31-12-2024	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
	S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)
Crédito fiscal por impuesto general a las ventas (a)	11,642	21,640	10,672	24,754
Retenciones de Impuesto general a las ventas	-	-	-	-
IGV no domiciliados	70	-	32	-
Anticipos a proveedores	472	-	604	-
Otros	370	-	102	-
Total Otros activos financieros	12,554	21,640	11,410	24,754

(a) En opinión de la Gerencia, al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el crédito mantenido por impuesto general a las ventas será recuperado mediante su compensación contra el impuesto general a las ventas por pagar, que genere las operaciones gravadas de la Compañía.

10 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS

10.1 Detalle de los rubros

La composición del rubro corresponde al siguiente detalle:

Propiedades, Planta y equipo (neto)	30-06-2025 S/(000)	31-12-2024 S/(000)
Terrenos	7,244	7,244
Construcciones y obras de infraestructura	183,383	187,731
Obras en Curso	35,711	34,474
Maquinarias y equipos	77,351	77,384
Otros activos fijos	2,188	2,285
Total Propiedades, planta y equipos	305,877	309,118

Propiedades, Planta y equipo, (bruto)	30-06-2025 S/(000)	31-12-2024 S/(000)
Terrenos	7,244	7,244
Construcciones y obras de infraestructura	249,683	249,683
Obras en Curso	35,711	34,474
Maquinarias y equipos	104,581	101,602
Otros activos fijos	2,188	2,285
Total Propiedades, planta y equipos, bruto	399,407	395,288
Depreciación acumulada de Propiedades, Planta y equipo	**30-06-2025 S/(000)**	**31-12-2024 S/(000)**
Construcciones y obras de infraestructura	66,300	61,952
Maquinarias y equipos	27,230	24,218
Total depreciación acumulada de Propiedades, planta y equipos	93,530	86,170

10 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS (continuación)

10.2 Reconciliación de cambios en propiedades plantas y equipos

El siguiente cuadro muestra el detalle de cambios en propiedad plantas y equipos, por clase de activos al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024.

Movimientos	Terrenos	Edificios y otras construcciones	Maquinarias y equipos	Repuestos	Obras en curso	Propiedades, Planta y equipos, Neto
	S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)
Propiedades, platas y equipos (bruto)						
Saldo inicial al 01-01-2024	7,244	248,050	99,712	1,869	25,830	382,705
Adiciones (a)	-	-	-	416	12,272	12,688
Retiros y/o bajas (b)	-	(6)	(99)	-	-	(105)
Transferencias y reclasificaciones	-	1,639	1,989	-	(3,628)	-
Saldo final al 31-12-2024	7,244	249,683	101,602	2,285	34,474	395,288
Adiciones (a)	-	-	-	-	4,307	4,307
Retiros y/o bajas (b)	-	-	(91)	(97)	-	(188)
Transferencias y reclasificaciones	-	-	3,070	-	(3,070)	-
Saldo final al 30-06-2025	7,244	249,683	104,581	2,188	35,711	399,407
Depreciación acumulada						
Saldo inicial al 01-01-2024	-	53,292	18,398	-	-	71,690
Adiciones (c)	-	8,661	5,831			14,492
Retiros (b)	-	(1)	(11)			(12)
Saldo final al 31-12-2024	-	61,952	24,218			86,170
Adiciones (c)		4,348	3,037			7,385
Retiros y/o bajas (b)		-	(25)			(25)
Saldo final al 30-06-2025		66,300	27,230			93,530
Valor neto en libros						
Saldo final al 30-06-2025	7,244	183,383	77,351	2,188	35,711	305,877
Saldo final al 31-12-2024	7,244	187,731	77,384	2,285	34,474	309,118

10 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS (continuación)

10.2 Reconciliación de cambios en propiedades plantas y equipos

a) Al 30 de junio de 2025 las principales adiciones corresponden a obras en curso de la SE Portillo, mejoras en pórticos de las SE Cajamarquilla y SE Ventanilla, (al 31 de diciembre del 2024 las adiciones corresponden principalmente a la adquisición del terreno y obras en curso relacionadas a la nueva SE El Portillo).

b) Al 30 de junio de 2025, las bajas corresponden a principalmente a bajas por reemplazo protección de distancia en SE Yanango y reemplazo de estructuras de línea Moyopampa – Salamanca (al 31 de diciembre del 2024 corresponde principalmente a reemplazo de Interruptor en SE Cajamarquilla).

c) El gasto por depreciación del ejercicio ha sido registrado en los siguientes rubros del estado de resultados integrales:

Gasto por depreciación	30-06-2025 S/(000)	30-06-2024 S/(000)
Costos por servicios (nota 17)	7,384	7,198
Gastos de administración y ventas (nota 18)	1	1
Total	7,385	7,199

10.3 Información adicional sobre Propiedad, planta y equipos

La Compañía mantiene seguros sobre sus principales activos, cuyas sumas aseguradas exceden a los valores en libros al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024. En opinión de la Gerencia de la Compañía, sus pólizas de seguros son consistentes con la política internacional de la industria y el riesgo de eventuales pérdidas por siniestros considerados en las pólizas de seguros es razonable considerando el tipo de activos que mantiene la Compañía.

La Administración de la Compañía evalúa anualmente la existencia de indicios de deterioro de acuerdo con los establecido por la normativa contable (NIC 36) y ha concluido que, al cierre de los periodos terminados al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, no existen.

11 - IMPUESTOS DIFERIDOS E IMPUESTOS A LAS GANANCIAS

11.1 Detalle de activos y pasivos por impuestos diferidos

A continuación, se detalla el origen de los impuestos diferidos registrados al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024:

	Saldo al 01-01-2024	(Cargo)/abono al estado de resultados integrales	Saldo al 31-12-2024	(Cargo)/abono al estado de resultados integrales	Saldo al 30-06-2025
	S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)
Activos					
Pérdida tributaria	6,507	2,136	8,643	(1,498)	7,145
Otras provisiones	486	(21)	465	1,982	2,447
Total activos	6,993	2,115	9,108	484	9,592
Pasivos					
Depreciación	(6,435)	(1,040)	(7,475)	(520)	(7,995)
Total pasivos	(6,435)	(1,040)	(7,475)	(520)	(7,995)
Activo (pasivo) neto	558	1,075	1,633	(36)	1,597

11.2 Detalle del gasto por impuesto a la renta

El gasto por impuesto a la renta mostrado en el estado de resultados integrales por los periodos terminados al 30 de junio de 2025 y de 2024, se compone de la siguiente manera:

Gasto por impuesto a la renta	30-06-2025	30-06-2024
	S/(000)	S/(000)
Corriente	(336)	(2)
Diferido	(36)	(450)
Total	(372)	(452)

11 - IMPUESTOS DIFERIDOS E IMPUESTOS A LAS GANANCIAS (continuación)

11.2 Detalle del gasto por impuesto a la renta

Durante los periodos terminados al 30 de junio de 2025 y de 2024, la tasa efectiva del gasto de impuesto a las ganancias difiere de la tasa fiscal. La naturaleza de esta diferencia se debe a ciertas partidas relacionadas con diferencias tributarias de carácter permanente, cuyos efectos se resumen a continuación:

Detalle	30-06-2025		30-06-2024	
	S/(000)	%	S/(000)	%
Resultado antes de impuesto a la renta	818	100.00	1,194	100.00
Impuesto a la renta con tasa legal	(241)	(29.50)	(352)	(29.50)
Efecto de partidas de carácter permanente	(13)	(1.59)	(78)	(6.53)
Otros (ajuste impuesto a la renta y ajuste años anteriores)	(118)	(14.43)	(22)	(1.84)
Gasto por impuesto a la renta	(372)	(45.52)	(452)	(37.87)

11.3 Activos y pasivos por impuestos a las ganancias

El activo por impuesto a las ganancias al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, mantiene saldo a favor por pagos a cuenta de dicho impuesto, más ITAN, el mismo que a dichas fechas asciende a S/2,227 y S/1,613, respectivamente.

El pasivo por impuesto a las ganancias al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, mantiene saldo que asciende a S/336 y S/0, respectivamente.

12 - OTROS PASIVOS FINANCIEROS

El detalle de este rubro corriente y no corriente al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, es el siguiente:

Concepto	30-06-2025		31-12-2024	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
	S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)
Obligaciones con el público (bonos corporativos)	560	112,908	585	112,902
Total	560	112,908	585	112,902

La Compañía emitió el 5 de junio de 2017 un bono corporativo por un importe de S/113,500 por un plazo de 30 años y a una tasa de interés del 7.219% anual. Los bonos están respaldados por una garantía genérica sobre el patrimonio neto de la Compañía. Adicionalmente, no tienen garantías específicas; están denominados en soles y tienen vencimiento no corriente. Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, la Compañía cumplió con los compromisos asumidos en dichas obligaciones financieras.

Al 30 de junio de 2025 y 30 de junio de 2024, los bonos generaron intereses que se han reconocido en el estado de resultados integrales por S/ 4,077 y S/ 4,079 respectivamente (ver nota 19).

12.1 Obligaciones con el público (bonos corporativos)

A continuación, se detallan las obligaciones con el público por serie, monedas, a tasa carátula y vencimientos al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024:

RUC empresa deudora	Nombre empresa deudora	País empresa deudora	Acreedor	País de colocación	N° de inscripción o identificación del instrumento	Moneda o unidad	Tasa anual efectiva	Tasa anual nominal	Pago capital	Pago interés	Plazo final	30-06-2025 S/(000)	31-12-2024 S/(000)
20601047005	Conelsur LT S.A.C.	Peru	Tenedores de Bonos	Perú	Bonos corporativos	Soles	7.267%	7.219%	Al vencimiento	Semestral	05-06-2047	113,468	113,487
												113,468	113,487

El valor razonable de las obligaciones con el público corrientes y no corrientes, garantizadas y no garantizadas, al 30 de junio de 2025 asciende a S/ 107,972 y al 31 de diciembre de 2024 a S/105,417. El valor razonable de los bonos se estima mediante el descuento de flujos de fondos futuros, utilizando tasas de descuento disponibles para deudas con términos, riesgo de crédito y vencimientos similares. Este valor se encuentra categorizado en el nivel 2 de acuerdo con la jerarquía del valor razonable.

12 - OTROS PASIVOS FINANCIEROS, (continuación)

12.1 Obligaciones con el público (bonos corporativos), (continuación)

RUC empresa deudora	Nombre Empresa deudora	N° de inscripción o identificación del instrumento	Vencimientos								
			Corriente			No Corriente					
			Menos de 90 días	Más de 90 días a 1 año	Total corriente al 30-06-2025	Más de 1 hasta 2 años	Más de 2 hasta 3 años	Más de 3 hasta 4 años	Más de 4 hasta 5 años	Más de 5 años	Total no corriente al 30-06-2025
			S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)
20601047005	Conelsur LT S.A.C.	Bono corporativo	-	560	560	-	-	-	-	112,908	112,908
Total			-	560	560	-	-	-	-	112,908	112,908

RUC empresa deudora	Nombre Empresa deudora	N° de inscripción o identificación del instrumento	Vencimientos								
			Corriente			No Corriente					
			Menos de 90 días	Más de 90 días a 1 año	Total corriente al 31-12-2024	Más de 1 hasta 2 años	Más de 2 hasta 3 años	Más de 3 hasta 4 años	Más de 4 hasta 5 años	Más de 5 años	Total no corriente al 31-12-2024
			S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)
20601047005	Conelsur LT S.A.C.	Bono corporativo	-	585	585	-	-	-	-	112,902	112,902
Total			-	585	585	-	-	-	-	112,902	112,902

13 - CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024 respectivamente se detallan a continuación:

Concepto	30-06-2025 S/(000)	31-12-2024 S/(000)
Acreedores comerciales facturados	973	1,805
Acreedores comerciales no facturados	12,435	9,354
Total	13,408	11,159

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, las cuentas por pagar comerciales corresponden, principalmente, a las obligaciones con los proveedores por las obras en curso realizados en las subestaciones eléctricas.

Las cuentas por pagar comerciales están denominadas en soles y en dólares estadounidenses, no devengan intereses y tienen vencimiento corriente.

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el período medio para el pago a proveedores es de 30 días. A, por lo que el valor razonable de las cuentas por pagar no difiere de forma significativa de su valor contable.

14 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La clasificación de activos y pasivos financieros y su valor razonable se detalla a continuación:

Jerarquía del valor razonable

Nivel 1 : Precios cotizados (sin ajustar) para activos o pasivos idénticos en mercados activos.
Nivel 2 : Inputs diferentes a los precios cotizados que se incluyen en el Nivel 1 y que son observables para activos y pasivos, ya sea directamente (es decir, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).
Nivel 3 : Inputs para activos o pasivos que no están basados en datos de mercado observables

Las metodologías y supuestos empleados por la Compañía para determinar los valores estimados de mercado dependen de los términos y características de riesgo de los diversos instrumentos financieros y comprenden lo siguiente:

(a) Activos cuyo valor razonable es similar a su valor en libros – Para los activos y pasivos financieros que son líquidos o tienen vencimientos a corto plazo (menor a tres meses), se considera que el valor en libros es similar a su valor razonable. Estos instrumentos se clasifican en el Nivel 1 de la jerarquía de valor razonable. En esta categoría se encuentran los rubros de efectivo, cuentas por cobrar y por pagar comerciales, cuentas por cobrar y por pagar a entidades relacionadas.

(b) Instrumentos financieros a tasa fija – El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se encuentran a tasa fija y a costo amortizado, se determina comparando las tasas de interés del mercado en el momento de su reconocimiento inicial con las tasas de mercado actuales relacionadas con instrumentos financieros similares. Estos instrumentos se clasifican en el Nivel 2 de la jerarquía de valor razonable. En esta categoría se encuentran los otros pasivos financieros.

A continuación, se revelan los valores razonables de los activos y pasivos financieros y la jerarquía de valor razonable a la que pertenecen:

Categorias	Valor contable		Valor razonable		Jerarquía del valor razonable
	30-06-2025	31-12-2024	30-06-2025	31-12-2024	
	S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)	
Activos financieros					
Efectivo y equivalentes de efectivo	22,585	15,079	22,585	15,079	Nivel 1
Cuentas por cobrar comerciales	13,019	11,247	13,019	11,247	Nivel 1
Total	35,604	26,326	35,604	26,326	

Categorias	Valor contable		Valor razonable		Jerarquía del valor razonable
	30-06-2025	31-12-2024	30-06-2025	31-12-2024	
	S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)	
Pasivos financieros					
Cuentas por pagar comerciales	13,408	11,159	13,408	11,159	Nivel 1
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	4,149	2,292	4,149	2,292	Nivel 1
Préstamos de entidades relacionadas	157,070	157,101	157,070	157,101	Nivel 2
Obligaciones financieras (bonos corporativos)	113,468	113,487	107,972	105,417	Nivel 2
Total	288,095	284,039	288,599	275,969	

15 - PATRIMONIO NETO

15.1 Capital suscrito y pagado

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024 el capital social autorizado, suscrito y pagado asciende a S/94,463,047.50.

15.2 Número de acciones suscritas y pagadas

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el capital emitido de la Compañía está representado por 944,630,475 acciones las cuales se encuentran íntegramente suscritas y pagadas de un valor nominal de S/ 0.10 por acción.

Accionistas	N° Acciones suscritas y pagadas 30-06-2025	Porcentaje total de participación	N° Acciones suscritas y pagadas 31-12-2024	Porcentaje total de participación
Conelsur S.A.C	944,536,036	99.99	944,536,036	99.99
Transelec Holdings Rentas Ltda.	94,439	0.01	94,439	0.01
Total	944,630,475	100.00	944,630,475	100.00

No se han producido emisiones ni rescates de acciones en los períodos presentados.

15.3 Resultados acumulados

Los movimientos de los resultados acumulados al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024 se detallan a continuación:

Movimientos	30-06-2025	31-12-2024
	S/(000)	S/(000)
Saldo inicial	(4,093)	(868)
/(Pérdida) / Utilidad del ejercicio	446	(3,225)
Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios	-	-
Total	(3,647)	(4,093)

15.4 Dividendos

De acuerdo con lo señalado en el Decreto Legislativo N° 945 del 23 de diciembre de 2003, el cual modificó la Ley del impuesto a las ganancias, las personas jurídicas domiciliadas que acuerden la distribución de dividendos o cualquier otra forma de distribución de utilidades, retendrán la tasa aplicable descrita en la Nota 20 del monto a distribuir, excepto cuando la distribución se efectúe a favor de personas jurídicas domiciliadas.

No existen restricciones para la remesa de dividendos, neta del impuesto retenido, ni para la repatriación del capital a los inversionistas extranjeros.

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, la Compañía no efectuó la distribución de dividendos.

15 - PATRIMONIO NETO (continuación)

15.5 Otras reservas

(a) Reserva legal

De acuerdo con la Ley General de Sociedades, la reserva legal se constituye transfiriendo como mínimo 10% de la ganancia neta de cada ejercicio, después de deducir pérdidas acumuladas, hasta que alcance un monto equivalente a la quinta parte del capital. En ausencia de utilidades no distribuidas o reservas de libre disposición, la reserva legal debe ser aplicada a compensar pérdidas, pero debe ser repuesta. La reserva legal puede ser capitalizada, pero igualmente debe ser repuesta.

16 - INGRESOS

16.1 Ingresos ordinarios

El detalle de los ingresos de explotación por los periodos terminados al 30 de junio de 2025 y de 2024, es el siguiente:

Tipo de ingresos ordinarios	01-01-2025 30-06-2025 S/(000)	01-01-2024 30-06-2024 S/(000)
Ingresos regulados	28,356	27,468
Ingresos contractuales	1,121	906
Total	29,477	28,374

Tipo de ingresos ordinarios	01-01-2025 30-06-2025 S/(000)	01-01-2024 30-06-2024 S/(000)
Ingresos regulados:	**28,356**	**27,468**
SSTG	20,732	19,827
SSTD + SCTD	7,624	7,641
Ingresos contractuales:	**1,121**	**906**
Instalaciones de Transmisión	0	149
Servicios arriendo instalaciones a Telecomunicación	35	18
Servicios O&M	988	733
Otros	98	6
Total	29,477	28,374

Corresponden principalmente al servicio de transmisión de energía eléctrica, proveniente de empresas generadoras, para las Regiones de Lima y Junín a través del Sistema Secundario de Transmisión que integra el Sistema Eléctrico Interconectado Nacional – SEIN. Los ingresos de la Compañía se agrupan en 2 tipos:

Ingresos Regulados

Según lo establece el marco legal vigente, las instalaciones de transmisión de la compañía están adscritas a los Sistemas Secundarios de Transmisión (SST) y Sistemas Complementarios de Transmisión (SCT).

Las instalaciones adscritas a los SST son aquellas que, en el marco de la Ley de Concesiones Eléctricas, no calificaban para pertenecer al Sistema Principal de Transmisión, siendo estas últimas aquellas que, en los más altos niveles de tensión, poseían flujos bidireccionales relevantes. A su vez, las instalaciones del SCT son todas aquellas que no pertenecen al Sistema Garantizado de Transmisión, es decir, no provienen del Plan de Transmisión y no son resultado del proceso de licitación internacional para la adjudicación de los derechos de explotación de las mismas.

16 - INGRESOS (continuación)

16.1 Ingresos ordinarios (continuación)

El nivel de ingreso de las instalaciones del SST y SCT es determinado por Osinergmin al inicio de cada periodo tarifario. Para ello, cada cuatro años, este organismo realiza el proceso de indexación del Costo Medio Anual de cada instalación mediante la aplicación de las fórmulas de actualización definidas para tal efecto. Con ello, y mediante la publicación de Resoluciones por parte de Osinergmin, la compañía conoce los valores actualizados de la anualidad del valor de Inversión (aVI) y los Costos de Operación y Mantenimiento (COyM) que tiene derecho a percibir durante cada año del periodo tarifario.

Dependiendo de la forma en que se percibe el CMA actualizado, las instalaciones de la compañía se pueden clasificar en: SST Asignados a la generación (SSTG), SST Asignados a la demanda (SSTD) y, SCT Asignados a la demanda (SCTD).

Para las instalaciones SSTG, Osinergmin determina un monto de Compensación Mensual (CM) fijo para todo el periodo tarifario. Dependiendo de la instalación, la CM puede ser cubierta mediante instrucciones determinadas por el COES a través del Procedimiento 35 de dicho organismo, o mediante una asignación directa de pago determinada por Osinergmin y comunicada en la Resolución de CMA para el periodo tarifario respectivo.

Para las instalaciones asignadas a la demanda (SSTD y SCTD), Osinergmin determina al inicio del periodo tarifario un monto de peaje unitario (S./ / kWh) que deben asumir los clientes finales responsables del pago de la instalación. Anualmente, Osinergmin actualiza dichos montos de peaje y determina los cargos unitarios de liquidación que permiten cubrir las diferencias entre lo efectivamente facturado y lo que correspondió para el periodo en revisión.

En el ejercicio 2024 se suscribieron las actas de alta para el proyecto S/E Portillo, un proyecto regulado cuya remuneración se realizará a través de los mencionados peajes unitarios. Si bien, la valorización final será establecida por Osinergmin en el proceso de liquidación anual de 2024, que fija los peajes unitarios para el periodo mayo de 2024 a abril de 2025, las actas de alta de las obras del proyecto mencionadas otorgan el derecho al reconocimiento del ingreso a la Compañía a partir de mayo y junio de 2023.

Ingresos Contractuales

Por otro lado, existen ingresos contractuales los cuales corresponden a ingresos cuyo valor y condiciones se establecen en un acuerdo suscrito entre privados. Los contratos vigentes a la fecha corresponden a contratos por el uso de las instalaciones de transmisión (arriendo de instalaciones) así como también a contratos de prestación de servicios (telecomunicaciones, operación y mantenimiento).

17 - COSTOS POR SERVICIOS

La composición de los costos por servicios por los periodos terminados al 30 de junio de 2025 y de 2024, es la siguiente:

Conceptos	01-01-2025 30-06-2025 S/(000)	01-01-2024 30-06-2024 S/(000)
Servicios prestados por compañías relacionadas (nota 8)	7,650	7,275
Servicios prestados por terceros	775	871
Depreciación (nota 10.2)	7,384	7,198
Pérdida por retiro de activo fijo	65	8
Cargas diversas de gestión	397	278
Total	16,271	15,630

18 - GASTOS ADMINISTRATIVOS

La composición de los gastos administrativos por los periodos terminados al 30 de junio de 2025 y de 2024, es la siguiente:

Conceptos	01-01-2025 30-06-2025 S/(000)	01-01-2024 30-06-2024 S/(000)
Servicios prestados por compañías relacionadas (nota 8)	2,014	1,734
Servicios prestados por terceros	658	639
Depreciación (nota 10.2)	1	1
Cargas diversas de gestión	81	242
Total	2,754	2,616

19 - INGRESOS Y COSTOS FINANCIEROS

La composición de los ingresos y costos financieros por los periodos terminados al 30 de junio de 2025 y de 2024, es la siguiente:

Conceptos	01-01-2025 30-06-2025 S/(000)	01-01-2024 30-06-2024 S/(000)
Ingresos financieros		
Ingresos financieros por intereses (a)	296	711
Total	296	711
Costos financieros		
Intereses por bonos (nota 12)	4,077	4,079
Intereses por préstamos con entidades relacionadas, (nota 8)	5,580	5,846
Otros	327	11
Total	9,984	9,936

a) Al 30 de junio de 2025 y de 2024, el saldo corresponde a los ingresos generados por los depósitos a plazo en un banco local, los cuales se presentan en el rubro “Efectivo y equivalentes al efectivo”, ver nota 6.

20 - SITUACION TRIBUTARIA

La Compañía está sujeta al régimen tributario peruano. Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, la tasa del impuesto a la renta es de 29.5%.

Las personas jurídicas no domiciliadas en el Perú y las personas naturales están sujetas a la retención de un impuesto adicional sobre los dividendos recibidos. Al respecto, en atención al Decreto Legislativo N°1261, la retención del impuesto adicional sobre los dividendos recibidos será de 5% por las utilidades generadas a partir de 2017 cuya distribución se efectúe a partir de dicha fecha.

Para propósito de la determinación del Impuesto a la renta, los precios de transferencia de las transacciones con entidades relacionadas y con empresas residentes en territorios de baja o nula imposición, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valoración utilizados y los criterios considerados para su determinación. Con base en el análisis de las operaciones de la Compañía, la Gerencia y sus asesores legales opinan que, como consecuencia de la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias de importancia para la Compañía al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024.

La Autoridad Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a la renta y el impuesto general a las ventas calculado por la Compañía en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos. Las declaraciones juradas del impuesto a la renta y del impuesto general a las ventas de los años 2021 al 2024 y la que será presentada por el año 2025, se encuentran pendientes de revisión por parte de la Autoridad Tributaria.

Debido a las posibles interpretaciones que la Autoridad Tributaria pueda dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar, a la fecha, si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Compañía por lo que cualquier mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de eventuales revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine. Sin embargo, en opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024.

20 - SITUACION TRIBUTARIA (continuación)

Al 30 de junio de 2025, la pérdida determinada por la Compañía para fines tributarios asciende a S/ 24,222 (S/25,362 al 31 de diciembre de 2024). El sistema para el arrastre de pérdidas tributaria utilizada por la Compañía es el B, en la cual la pérdida tributaria se podrá compensar con utilidades futuras año a año hasta su extinción final, aplicando dicha pérdida hasta el 50% de su utilidad gravable.

(i) Precios de transferencia

Para propósitos de la determinación del Impuesto a las ganancias, los precios de transferencia de las transacciones con entidades relacionadas o con sujetos residentes en territorios de baja o nula imposición deberán estar sustentados con la documentación de soporte correspondiente y el cumplimiento de obligaciones formales. Se establecen las siguientes nuevas reglas:

(i) Precio comparable no controlado (PCNC) para commodities: se reafirma que para importaciones o exportaciones de commodities el valor de mercado estará dado por la cotización (antes se había contemplado para operaciones con intermediarios o desde, a través o hacia paraísos fiscales), delegándose en el reglamento el desarrollo en detalle.

(ii) Nuevas obligaciones formales: Elimina el Estudio Técnico de Precios de Transferencia y se incorporan nuevas declaraciones juradas informativas:

Declaración Jurada Informativa	Ingresos Anuales Mínimos	Supuesto	Contenido	Rige desde
Reporte Local	2,300 UIT (M S/12,305)	Operaciones con Vinculadas	Transacciones que generen renta gravada o gasto deducible.	2018
Reporte Maestro	20,000 UIT (M S/107,000)	Contribuyentes que formen parte de un Grupo	Estructura organizacional, descripción del negocio, políticas de precios de transferencia, posición financiera y fiscal.	2018
Reporte País por País	No Aplicable	Contribuyentes que formen parte de un Grupo Multinacional	Distribución global de ingresos, impuestos pagados y actividades de cada una de las entidades del grupo multinacional.	2019

La Compañía ha cumplido con la presentación ante la administración tributaria de la Declaración jurada informativa reporte local correspondiente al 2024, de acuerdo con la Resolución de Superintendencia N°163-2018.

Con base en el análisis de las operaciones de la Compañía, la Gerencia y sus asesores legales opinan que no resultarán pasivos de importancia para los estados financieros al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, en relación con los precios de transferencia.

(ii) Modificaciones significativas al régimen de impuesto a las ganancias en Perú

Con posterioridad al 30 de junio de 2025 no se han presentado cambios significativos al régimen de Impuesto a la Renta en el Perú, que tuvieran efectos en estos estados financieros. Las normas e interpretaciones vigentes al 30 de junio de 2025 han sido consideradas por la Gerencia en la preparación de los estados financieros.

20 - SITUACION TRIBUTARIA (continuación)

A continuación, detallamos las principales modificaciones que fueron aplicables a partir de 2025:

Métodos de valoración aplicables y/o actividades realizadas en el ámbito de aplicación de los precios de transferencia

Por medio del Decreto Legislativo nro. 1663, publicado en septiembre de 2024, se introduce modificaciones en la Ley del Impuesto a la Renta en Perú, específicamente en el ámbito de los precios de transferencia. Este decreto establece nuevos métodos de valoración para situaciones donde los métodos tradicionales no son aplicables, con el fin de reflejar de manera más precisa la realidad económica de las transacciones.

Cuando los métodos convencionales de valoración (artículo 32-A, incisos 1 al 6) no resultan adecuados debido a la naturaleza de la actividad o la falta de comparables fiables, se pueden utilizar los nuevos métodos. Entre ellos se encuentran:

1. Método de flujo de caja descontado
2. Método de múltiplos
3. Valor de participación patrimonial
4. Tasación,
5. Método de ganancias excedentes de múltiples períodos o Multiperiod Excess Earnings Method (MPEEM)

Aplicables para acciones que no cotizan en bolsa y para otras transacciones similares. Este marco regulatorio busca garantizar que los precios y contraprestaciones reflejen lo que se hubiera acordado entre partes independientes en condiciones similares.

Además, el decreto incluye la exigencia de un informe técnico detallado que debe ser presentado a la SUNAT cuando se solicite, y permite que mediante decreto supremo se puedan ajustar ciertos parámetros para garantizar la correcta valoración en el marco de los precios de transferencia.

El mencionado Decreto Legislativo entrará en vigor el 1 de enero de 2025.

Aplicación retroactiva de los acuerdos anticipados de precios (roll-back)

El Decreto Legislativo nro. 1662, promulgado el 24 de septiembre de 2024, introduce una modificación importante al inciso f) del artículo 32-A° de la Ley del Impuesto a la Renta del Perú. Su principal objetivo es permitir la aplicación retroactiva de los acuerdos anticipados de precios (roll-back) en operaciones de precios de transferencia. Estos acuerdos, conocidos como APA por sus siglas en inglés, son pactos entre los contribuyentes y la administración tributaria sobre los precios de transferencias entre empresas relacionadas, para asegurar que se ajustan a las reglas fiscales.

La posibilidad de aplicar los APA de manera retroactiva es una medida que beneficia tanto a los contribuyentes como a la administración tributaria. Desde el punto de vista empresarial, esta herramienta brinda mayor certeza jurídica y previsibilidad en materia de precios de transferencia, ya que las empresas pueden saber con antelación cómo serán tratados fiscalmente los precios que establecen entre sus filiales. Además, al permitir que los acuerdos cubran ejercicios anteriores (roll-back), se ofrece una mayor flexibilidad para resolver conflictos o posibles ajustes en los precios de transferencia que podrían haber generado contingencias fiscales.

Este decreto es parte de los esfuerzos del Perú por mejorar su sistema tributario y cumplir con estándares internacionales para evitar la doble tributación y combatir la evasión fiscal.

El mencionado Decreto Legislativo entrará en vigor el 1 de enero de 2025.

20 - SITUACION TRIBUTARIA (continuación)

Modificación del Reglamento respecto de los cambios dispuestos a la LIR en materia de contratos de asociación en participación

El 1 de enero de 2023 entraron en vigor las modificaciones a la LIR dispuestas por el Decreto Legislativo nro. 1541 respecto al tratamiento tributario de las contribuciones y participaciones de los asociados en los contratos de asociación en participación e impacto tributario y deberes formales de los asociantes.

Mediante el Decreto Supremo nro. 047-2024-EF se modificaron los siguientes dispositivos del Reglamento de la LIR a fin de alinearlos a los cambios en la ley:

- Artículo 13 (b) (1) (ii), se incluye dentro del concepto “utilidades” la distribución de dividendos que provienen de asociantes de un contrato de asociación en participación.
- Artículo 18 (a) (2)(i) (i.2), las sociedades administradoras, titularizadoras y fideicomisos bancarios deberán considerar como ingresos gravados para determinar la renta atribuible en favor de los contribuyentes del impuesto, los dividendos que provienen de asociantes de un contrato de asociación en participación.
- Artículo 39B (1) y 39B (2), en línea con lo anterior, los administradores antes indicados están obligados a retener el impuesto por los dividendos que provengan de un contrato de asociación en participación.
- Artículo 92, enfatiza que la tasa del impuesto a los dividendos que provienen de asociantes de un contrato de asociación en participación se aplica con independencia de la tasa del IR corporativa sobre dicho asociante.
- Artículo 94, extiende la obligación de reportar al asociante la información sobre los integrantes del contrato de asociación y porcentajes de participación.

Calificación de los sujetos que deben cumplir obligaciones administradas y/o recaudadas por la SUNAT, conforme a un perfil de cumplimiento, así como los efectos de dicha calificación

Mediante el Decreto Legislativo N° 1535, publicado el 19 de marzo del 2022, se crea el perfil de cumplimiento que se asigna a los sujetos que deben cumplir con las obligaciones tributarias, aduaneras y no tributarias administradas y/o recaudadas por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, con la finalidad de incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, aduaneras entre otras, De esa forma, se establecen facilidades o limitaciones según el nivel de cumplimiento.

Entre las disposiciones incluidas se define al perfil de cumplimiento como la calificación asignada por la SUNAT a los sujetos según su nivel de cumplimiento, existiendo como mínimo cinco (5) niveles y siguiendo una serie de parámetros para la aprobación del perfil de cumplimiento.

Así, la metodología seguida involucrará el cumplimiento de variables específicas detalladas en el decreto, tales como, nivel de cumplimiento, indicios de delito tributario, contar con resolución de sujeto sin capacidad operativa, haber sido notificado con infracciones tributarias, entre otros. Dichas variables serán ponderadas y se le asignará un peso específico para la determinación del perfil. La asignación del perfil de cumplimiento se comunicará al contribuyente para que en un periodo de días otorgados presente sus descargos a dicha calificación. La resolución que emita la calificación será susceptible de impugnación considerando las disposiciones del Código Tributario y la Ley del Procedimiento Administrativo General. Además, dichos perfiles de cumplimiento asignados por la SUNAT a cada sujeto podrán ser consultados por los terceros interesados en el portal de la SUNAT, en el que constará la fecha en que se obtuvo la calificación asignada, así como la fecha en la cual esta varía a otra.

Este decreto legislativo entró en vigor desde el día siguiente de su publicación y se está implementando de manera gradual.

21 - GARANTIAS Y CONTINGENCIAS

En opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores legales, no existen juicios ni demandas importantes pendientes de resolver, ni otras contingencias en contra de la Compañía al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024.

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, la Compañía ha recibido Boletas de Garantía de contratistas y terceros principalmente para garantizar el cumplimiento de obras y trabajos de mantenimiento por un monto ascendente a MUS$351 (S/1.244) y MUS$200 (S/753), respectivamente.

22 - HECHOS POSTERIORES

Entre el 30 de junio de 2025 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido hechos posteriores significativos que puedan afectar la interpretación de los presentes estados financieros.